

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

ACTA DE LA 1ra REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de ésta Universidad, siendo las 12 00 horas del día 9 de Abril de 2017, fecha y hora señalada para la celebración de la 1ra reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, para desahogar los siguientes puntos del orden del día

- 1 Lista de Asistentes y Verificación de quorum
- 2 Presentar al Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes el dictamen de la requisición No 180132 correspondiente a la contratación del Servicio de Transporte de alumnos y solicitar su autorización como caso de excepción a licitación pública
- 3 Asuntos Generales

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.

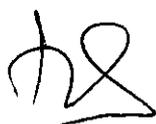
Se cuenta con 4 miembros del Comité con voz y voto y 1 miembros del Comité con voz pero sin voto, se determina que existe quórum

2.- EN DESAHOGO AL PUNTO No. 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA REQUISICIÓN 180132 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS Y SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA.

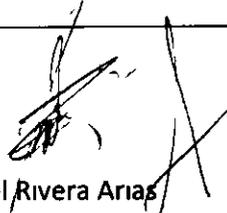
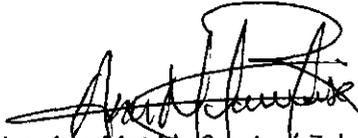
Acuerdo: Tras hacer el análisis al dictamen de procedencia de contratación del Servicio de Transporte de Alumnos, se resuelve que se autoriza la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de Excepción a Licitación Pública

3.- ASUNTOS GENERALES

En desahogo del presente punto se asienta que no existen asuntos generales que tratar



No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 12 50 horas del mismo día 9 de Abril de 2018, por lo que firman los miembros del Comité

 MDS Ricardo Alfredo Serrano Rangel Presidente del Comité de Adquisiciones	 Lic. Daniel Rivera Arias Secretario Ejecutivo
 C P. Lino Arturo Vera Pérez Director de Administración y Finanzas Vocal	 Lic Ana Matilde San José Zeledón Subdirectora de Planeación y Evaluación Vocal
 Sr. Javier Valdivia González Representante del área técnica	

12

Aguascalientes, Ags 9 de Abril de 2018

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 63 fracc IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No 180132 en la cual se plasma la solicitud emitida por este departamento, por la cual requerimos la **contratación del servicio de transporte de alumnos**, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor **"ALIANZA DE TRANSPORTISTAS URBANOS Y SUBURBANOS DE AGUASCALIENTES, A.C."** toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece

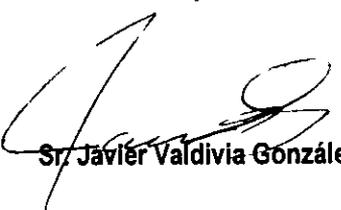
Art 63 - Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos

Fracc IV Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados

Cabe mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
EL Jefe de depto. de Servicios Generales


Sr. Javier Valdivia González

c c p - Expediente

Handwritten mark or signature on the right margin.

Aguascalientes, Ags , a 9 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y conforme a los dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes en relación con los servicios que ofrece a los alumnos está el servicio de transporte, desde diferentes puntos de la ciudad hasta las instalaciones de la propia Universidad, dado que solo hay dos rutas locales (ruta 25 y 50) y esto no es suficiente para cubrir la demanda de la población estudiantil ya que tenemos alrededor de 1800 alumnos que entran a las 7 00 am y que vienen de toda la ciudad y comunidades del municipio de Aguascalientes, por esta razón se trazaron varias rutas, (se anexa imagen de cada una de ellas) mismas que se difundieron en la comunidad Universitaria, para conocimiento de los alumnos y que fuera una alternativa más para aquellos estudiantes que no tienen un vehículo propio o que no les queda cerca el transporte público. El servicio se ofrece con cobertura de 10 rutas en el turno matutino y 2 rutas en horario nocturno durante todos los días del cuatrimestre

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS</p> <p>Transporte de alumnos por las diferentes rutas hacia la Universidad Tecnológica de Aguascalientes respetando los horarios de salida, llegada y puntos de parada en cada ruta anexa. Considerar que puede haber variaciones en el recorrido, horarios y/o paradas de acuerdo a las necesidades de la UTA</p> <p>Camiones requeridos: 12</p> <p>Unidades de mínimo 37 plazas con seguro de transporte</p> <p>Horarios y paradas: Especificados en cada ruta anexa</p> <p>Número de rutas: 12</p>	SER	2736



Número de Unidades: 12 por día		
No. de servicios: aprox por el periodo del contrato		

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION, TRASLADO Y EMPAQUE

Garantía de los bienes y/o servicios:

Traslado y Empaque: Por cuenta y riesgo del proveedor

Tiempo de Entrega: Inmediato

Tiempo de reposición: No aplica

Lugar de Entrega Desde el punto de partida de cada ruta hasta el domicilio de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Responsable de la Recepción: Sr Javier Valdivia González, Jefe de departamento de Servicios Generales

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALIANZA DE TRANSPORTISTAS URBANOS Y SUBURBANOS DE AGUASCALIENTES, S. A. C	OCONTER, S. A. DE C. V (VIAJES ALTETUR)	AUTOBUSES Y VIAJES TURISTICOS DE AGUASCALIENTES, S. A. DE C. V	SERVICIO INDUSTRIAL AUTOEXPRES S, S. A. DE C. V. (SIA)
1	TRANSPORTE DE ALUMNOS	SERV	2736	750 00	1,400 00	2,000 00	NO COTIZA
			SUBTOTAL	2,052,000 00	3,830,400 00	5,472,000 00	
			IVA	328,320 00	612,864 00	875,520 00	
			TOTAL	2,380,320 00	4,443,264 00	6,347 520 00	

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación

Artículo 63 - Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos

IV Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados,

Lo anterior, atiende a los siguientes supuestos

- Se hizo estudio de mercado y arrojó que el proveedor actual ATUSA, propone un incremento proporcional al incremento diario del combustible, en cambio el proveedor OCONTER, S A DE C V (ALTETUR) ofrece un precio del 100% más al que estamos pagando y, el proveedor SERVICIO INDUSTRIAL AUTOEXPRES, S A. DE C V manifestó que no puede dar el servicio en el horario solicitado
- Si se contrata con la empresa ATUSA, la diferencia respecto al 2do proveedor es \$2,062,944 00 que equivale al 186 66% más
- En caso de dejar de dar el servicio alrededor de 1800 alumnos se verían gravemente afectados pues se les imposibilitaría llegar a sus clases a las 7 00 am, así mismo se vulneraría la situación económica de los alumnos además de correr el riesgo de truncar su trayectoria universitaria
- Por consiguiente, la propia Universidad tendría fuertes mermas no solamente económicas, sino dejaría de cumplir su importante función social que es brindar educación

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación es de **\$2,380,320.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Forma de pago: Mediante transferencia interbancaria dentro de los 15 días de recibido el servicio con corte semanal, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre de la Empresa ALIANZA DE TRANSPORTISTAS URBANOS Y SUBURBANOS DE AGUASCALIENTES, A C		
Registro Federal de Contribuyentes ATU-910830-UY6		
Domicilio calle y numero AV TECNOLÓGICO No 534		
Colonia SALTO DE OJOCALIENTE	Delegación o Municipio AGUASCALIENTES	
Código Postal 20263	Entidad Federativa AGUASCALIENTES	
Teléfono 974 13 71	Fax 974 13 72	Correo electrónico
Datos de inscripción en Registro Publico de Comercio		
No de la Escritura Publica en el que consta su Acta Constitutiva 958, VOLUMEN 30	Fecha 30 AGOSTO 1991	
Nombre, Numero y Lugar del Notario Publico ante el cuál se le dio Fe de la misma Notario Publico No 32 Lic. Joaquín Abel Hernández Esparza		
Relación de socios en Actas		
Apellido Paterno López	Apellido Materno Silva	Nombre Salvador
Descripción del Objeto Social		
Reformas al Acta Constitutiva		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales Lic. Salvador López Silva
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Handwritten signature

Escritura Publica Numero _____ Fecha _____
Nombre, Numero y Lugar del Notario Publico ante el cual se le dio fe de la misma
Datos de Inscrición en Registro Publico de Comercio

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la (s) Requisición No 180132 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente

Economía	De autorizar la adjudicación directa por excepción, el ahorro mínimo que se obtendría la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y con ello el Estado al llevar a cabo la contratación mediante la excepción sería de \$2,062,944 00 en contraposición al procedimiento de Licitacion Pública
Eficacia	La Universidad Tecnologica de Aguascalientes con relación a la contratación del servicio de Transporte de Alumnos, optimizará los recursos que el Estado y la Federación le proporcionan y alcanzará el objetivo de Gestión Directiva Administración Eficiente de los Recursos Institucionales
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, elaboró la requisición número 180132 la cual fue remitida al depto de adquisiciones quien es la instancia facultada para dar seguimiento al proceso de compra, se inició con la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores para hacer el estudio de mercado y arrojó que la empresa que fue adjudicada el año anterior (ATUSA) hace un ajuste proporcional al incremento del combustible y lo mantiene por todo el año 2018, la empresa ALTETUR y AVTASA nos ofrecen precios muy superiores a nuestro presupuesto y la empresa SIA, por cuestiones de horano no nos puede ofrecer el servicio
Imparcialidad	La Universidad Tecnológica de Aguascalientes solicitó cotizaciones a los principales proveedores que por experiencia comprobada tienen la infraestructura física suficiente para brindar este servicio, a cada uno se les envió la misma información para solicitar la cotización, por lo que no se limita la participación de ninguno de ellos, ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor ALIANZA DE TRANSPORTISTAS URBANOS Y SUBURBANOS DE AGUASCALIENTES, A C , verificándose que no existen registros al respecto Los Servidores Publicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o

	algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página oficial del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
RECTOR


MDS Ricardo Alfredo Serrano Rangel

TESTIGOS


C P Lino Arturo Vera Pérez
Director de Administración y Finanzas


Lic Daniel Rivera Anas
Abogado General